

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por el Dr. Miguel GARCÍA, a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Presidencia la comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 al 14 de Febrero del corriente año, a fin de dar cumplimiento a la petición efectuada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Comisión de Acusación, en la cual se solicitan información y pruebas documentales del expediente **“VALLS Oscar Francisco, c/ Titular del Juzgado Federal de Río Grande Dra. Lilian HERRAEZ”**.

Que en virtud de ello corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del el Dr. Miguel GARCÍA y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN N° 6 A CARGO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-COMISIONAR al agente a/c categ. 24 P.A. y T. D. Miguel GARCÍA a cargo de la Asesoría Letrada de la Cámara, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 07 al 14 de Febrero del corriente año, a fin de dar cumplimiento a la petición efectuada por el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, Comisión de Acusación, en la cual se solicitan información y pruebas documentales del expediente **“VALLS Oscar Francisco, c/ Titular del Juzgado Federal de Río Grande Dra. Lilian HERRAEZ”**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del el Dr. Miguel GARCÍA y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos correspondientes, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

